



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES

DECRETO (E) N° 4454

CHILLAN VIEJO, 17 de Julio de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 114 del 24.08.1998, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariela Parra Fuentes, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 17 de julio de 2012, presentada por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días permiso compensatorio desde el día 23 de julio de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 3742 del 05.06.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 02 días desde 06.06.2012 al 07.06.2012, quedando 165 horas.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 3686 del 01.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

e) Decreto Alcaldicio (E) N° 4072 del 22.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 minutos.

f) Horas Extras realizadas de Doña Mariela Parra Fuentes, a la fecha equivalente a 174 horas.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run 9.820.582-9, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 03 días de permiso compensatorio, desde el 23.07.2012 (1/2 AM), 24.07.2012 (1/2 AM), 25.07.2012 (1/2 AM), 26.07.2012 (01 día) y 27.07.2012 (1/2 AM).

2.-QUEDARA, disponible 147 horas y 36 minutos de permiso compensatorio.

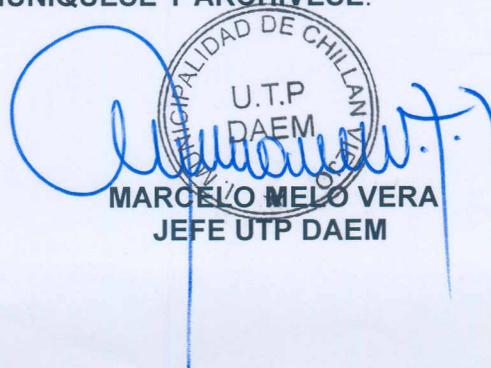
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MMV / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



**MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM**